

1359
5484/11

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IDSDJP-01-LP-0206/14**

CONVENIO DE MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IDSDJP-01-LP-0206/14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JAIME ANDRÉS RAMAL ABOUMRAD, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- CON FECHA 08 OCHO DE JULIO DE 2014 DOS MIL CATORCE, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IDSDJP-01-LP-0206/14, EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ UN MONTO DE \$39,753,423.37 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 37/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUZMÁN".

2.- CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO EJECUTIVO ORIGINAL, CON FECHA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, "LAS PARTES" CELEBRARON UN CONVENIO ADICIONAL, EN EL QUE SE ACORDÓ AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN LA CANTIDAD DE \$10,621,991.90 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDEN AL 26.72% POR CIENTO ADICIONAL, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y SU CONVENIO ADICIONAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: \$50,375,415.27 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 27/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



3.- DERIVADO DEL CAMBIO DE EJERCICIO FISCAL, ES NECESARIO MODIFICAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ESTABLECIDAS PARA CUBRIR EL MONTO DEL CONTRATO NÚMERO SIOP-IDSDJP-01-LP-0206/14 Y SU CONVENIO ADICIONAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

ÚNICA.- EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IDSDJP-01-LP-0206/14 ES POR LA CANTIDAD DE \$50,375,415.27 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 27/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL CUAL \$38,003,397.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017422124K19502622500200114206023 Y LA CANTIDAD DE \$12,372,018.27 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIECIOCHO PESOS 27/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017422124K19502622500100100206023.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 14 CATORCE DE AGOSTO DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	
ING. JAIME ANDRÉS RAMAL ABOUMRAD	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN, S.A. DE C.V.	